

BOLETÍN Nº 42 - 2 de marzo de 2020

Coeficientes y tipos de gravamen del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para 2020

El Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, en sesión celebrada el 30 de enero de 2020, adoptó acuerdo que se transcribe a continuación, estableciendo los coeficientes y tipos de gravamen del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para el 2020.

Vista la Ley Foral 29/2019 de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 255, de 31 de diciembre de 2019, que modifica el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, referente a los coeficientes y tipos máximos permitidos en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, con efecto 1 de enero 2020, se procede a establecer los nuevos coeficientes y tipos de gravamen a aplicar en las transmisiones de bienes inmuebles que se realicen a partir del 2020, y a tal efecto,

SE ACUERDA:

Primero.–Aprobar los siguientes coeficientes a aplicar sobre el valor de los terrenos en el momento del devengo, según el período de generación del incremento de valor, y tipos de gravamen a aplicar a la base imponible para la determinación de las cuotas a efectos de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

AÑOS	COEFICIENTES	TIPOS DE GRAVAMEN
Inferior a 1 año	0,02	25 %
1	0,02	25 %
2	0,03	25 %
3	0,04	25 %
4	0,05	25 %
5	0,07	25 %
6	0,07	25 %
7	0,06	25 %
8	0,06	25 %
9	0,06	25 %
10	0,06	25 %
11	0,06	25 %
12	0,06	25 %
13	0,06	25 %
14	0,06	25 %

BOLETÍN Nº 42 - 2 de marzo de 2020

15	0,06	25 %
16	0,09	25 %
17	0.09	25 %
18	0,25	25 %
19	0,27	25 %
Igual o superior a 20	0,28	25 %

Segundo.–Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos de que los citados coeficientes y tipos resulten aplicables a partir del día siguiente al de su publicación.